

© 2024 by the author(s). All rights reserved. This work is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0 International License. For more information, see <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>.

Introducción a los límites constitucionales de la autonomía privada

El artículo 23 de la Constitución Española (1978) establece el principio de autonomía privada, que permite a los particulares organizar sus relaciones jurídicas de acuerdo con sus intereses y necesidades, siempre que no se transgredan los límites constitucionales. En ese sentido, la autonomía privada actual podría ser inaplicable en virtud de que ha transgredido, por ejemplo, a los derechos fundamentales reconocidos en un determinado ordenamiento jurídico.